

la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda planta cuarta, lado izquierdo del bloque número 1 o portal número 15 del conjunto de edificación sito en el polígono de San Benito de esta ciudad, procedente de la parcela III-26. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 109 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 60 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.470, libro 409, folio 199, finca número 32.684.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—25.735.

LAREDO

Edicto

Doña Covadonga González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Calleja, doña María Belén Fernández Calleja, herederos de F. Fernández Parada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 7.885.700 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844.000.18.0095.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36.—Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, que forma parte del portal número 3 del bloque primero de la residencia «Casablanca», en Laredo. Inscrita al tomo 584, libro 290, folio 199, finca número 12.681 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Dado en Laredo a 28 de mayo de 1999.—La Juez, Covadonga González Rodríguez.—El Secretario.—24.871.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 581/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Teodomiro Barrientos Domínguez y otros, representado por el Procurador señor/José Antonio Navas González, contra don Vte. Antequera Durá y doña Francisca Antequera Tortajada, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de julio de 1999; por segunda, el día 13 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 11 de octubre de 1999, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liria, número 4393000018058194, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Casa-habitación compuesta de planta baja destinada a corral y una planta alta destinada a vivienda. Sita en Benaguasil, calle Guillén de Castro, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 385, libro 51 de Benaguasil, folio 117, finca número 6.567.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.450.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1999.—La Juez, María José Valero Cámpora.—24.854.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 02363/1998-5 B.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Begoña Correa García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Remedios Correa García, nacida en Melilla, el día 2 de mayo de 1948, hija de Joaquín y Remedios, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Aguilar de Campoo, número 9, y con documento nacional de identidad número 25.288.370. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—22.195.

y 2.ª 15-6-1999

MADRID

Edicto

Don Javier Martín Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora señora de la Plata Corbacho, en representación de comunidad de propietarios de la calle Santa María, número 14, de Madrid, contra don Gonzalo Villar González, don Carmelo Romero García y doña Carmen Ibáñez Gallo y los ignorados herederos de don Carmelo Romero García (fallecido), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados antes expresados, que es la siguiente:

Finca: Urbana, piso 5.º derecha, abuhardillado, sito en la calle Santa María, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, registral número 7.519.